



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 215, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCIÓN N°256/2024

Hasenkamp, 23 de Agosto de 2024.-

VISTO:

La necesidad de adquirir Luminarias Led para Alumbrado Publico;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden a la intervención que ha tomado en tal sentido el Departamento de Compras, se ha estimado el importe que demandará la compra de dicho concepto en la suma de \$2.920.000,00 (Pesos Dos millones novecientos veinte mil), correspondiendo en tal caso proceder a un llamado a Concurso de Precios para que los comercios locales que estén en al día con las tasas municipales tengan oportunidad de participar de dicho cotejo;

Que en igual sentido ha sido confeccionada la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá esta contratación, siendo procedente su aprobación;

Que Contaduría Municipal ha tomado la debida intervención que le compete;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP
RESUELVE**

Art.1º) Llámese a Concurso de Precios N° 26/2024 hasta el día 26 de Julio de 2024 con destino a la adquisición de Luminarias Led para Alumbrado Publico.-

Art.2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo antes expresado será atendida con la partida correspondiente del Presupuesto del año 2024.-



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



Art.3º) La erogación dispuesta en el Art. 1º se imputará a Finalidad 02 Función 10.-

Art. 4º) Apruébese la correspondiente Solicitud de Cotización que registrá el Concurso de Precios al que se llama por el artículo precedente.-

Art. 5º) Invítese a participar del Concurso de Precios Nº 26/2024 a las siguientes firmas comerciales: Canepa Carlos; TECNO COM de Tano Daniel; Castro Marcos; ELECTRICIDAD JOSE de Jacob José y FULL LED M.D. de Pautasso Martin.-

Art. 6º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. De Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal